

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Extracto del acuerdo de 11 de abril de 2019 del Ayuntamiento Pleno de Zuia por el que se convocan subvenciones para el estudio del euskera 2019**

BDNS (Identif.): 462936

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

**Primero. Beneficiarios**

Personas mayores de 16 años, empadronadas en Zuia un año como mínimo ininterrumpidamente el día de comienzo del curso que mantengan dicho empadronamiento igualmente sin interrupción hasta el último día de curso incluido.

**Segundo. Objeto**

Cursos en euskaltegi u otros centros homologados por HABE durante el periodo del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 y cursos en barnetegi homologados 2019.

**Tercero. Bases reguladoras**

Las bases reguladoras de esta subvención fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 11 de abril de 2019 y se publicarán en el BOTHA.

**Cuarto. Cuantía**

La dotación económica de la partida es de 10.000 euros.

La cuantía máxima de subvención será del 75 por ciento del importe de la matrícula del curso con un máximo de 450 euros al año.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Un mes desde la finalización del curso.

**Sexto. Otros datos**

Tanto la instancia como las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la página [www.zuia.eus](http://www.zuia.eus) (Trámites/ Subvenciones) o en las Bases.

Murgia, 11 de abril de 2019

*El Alcalde-Presidente*  
**UNAI GUTIÉRREZ URKIZA**